ACUERDO COMERCIAL PARA BRINDAR SERVICIOS Y LICENCIAS DE MICROSOFT CLOUD SOLUTION PROVIDER (CSP)

COMPARECIENTES:

RAZON SOCIAL DEL CANAL

NEXSYS DEL ECUADOR

OBJETO: BRINDAR SERVICIOS Y LICENCIAS DE MICROSOFT CLOUD SOLUTION PROVIDER (CSP)

MARCA: MICROSOFT CLOUD SOLUTIONS PROVIDER

ADMINISTRADOR: Nombre del representante Legal del Canal

PLAZO: 12 MESES

FECHA DE FIRMA: Colocar la fecha en la que se firma el contrato

PRIMERA: COMPARECIENTES. – Comparecen a la celebración del presente Acuerdo Comercial Marco para brindar servicios y licencias de Microsoft Cloud Solution Provider, por una parte, la empresa RAZON SOCIAL DEL CANAL (en adelante se denominará EL CANAL) representada por el señor Nombre del representante legal del canal, en su calidad de Representante Legal de RAZON SOCIAL DEL CANAL, conforme, por otro lado, la empresa NEXSYS DEL ECUADOR, debidamente representada por el señor Daniel Oswaldo Navarro Cedillo, en su calidad de Representante Legal, quien en lo sucesivo se denominará como NEXSYS

SEGUNDA: ANTECEDENTES. –

a) NEXSYS es una empresa constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, quien se encuentra facultada para prestar servicios complementarios de Cloud Computing, ofreciendo a EL CANAL una variedad de marcas y servicios como mayorista.
b) NEXSYS ha demostrado ser distribuidor autorizado para el Ecuador de MICROSOFT CLOUD SOLUTIONS PROVIDER con lo cual se daría cumplimiento al objeto del presente acuerdo.
c) EL CANAL requiere la contratación de servicios y licencias de Microsoft Cloud Solution Provider, a fin de satisfacer las necesidades de sus clientes finales.

TERCERA: OBJETO. –

A través del presente acuerdo, NEXSYS se compromete a brindar servicios y licencias de Microsoft Cloud Solution Provider en favor de EL CANAL, para la venta de licencias a terceros, productos o soluciones, bajo los términos y condiciones del fabricante, estipulados en los anexos.

Los siguientes anexos formarán parte del objeto del presente acuerdo y se detallan a continuación:

Anexo 1: "Listado de Productos"

Anexo 2: Herramienta Nexsys Connect Marketplace

Anexo 3: "Glosario de Términos"

Anexo 4: "Microsoft Customer Agreement – Términos y Condiciones"

Anexo 5: "Proceso de vinculación de tenant existentes".

Anexo 6: "Microsoft Partner Agreements"

Anexo 7: "Contrato de Nivel de Servicio para Servicios Online de Microsoft"

Anexo 8: Condiciones Generales de Cloud Solutiona Provider (CSP)

Anexo 9: Acuerdo De Confidencialidad, Tratamiento De Datos Y No Divulgación De Información

Anexo 10: Tratamiento de datos personales entre responsable y encargado del tratamiento.

A la firma de este instrumento, EL CANAL declara que ha tenido acceso y ha leído los términos y condiciones establecidos en los anexos arriba detallados, y reconoce que las licencias de software Microsoft que se otorgan por parte de NEXSYS a favor de EL CANAL para ofertar a sus clientes, formalizados con el presente acuerdo, están sujetos a tales disposiciones, por lo que se compromete a dar cumplimiento total, y a informar y trasladar a sus clientes estas disposiciones.

El Anexo 1 es referencial basado en el listado de los productos del mes vigente proporcionado por Microsoft, a la firma del presente acuerdo. Microsoft se reserva el derecho de modificar sus listas de productos a su discreción y sin previo aviso, por lo que las Partes acuerdan ajustar el anexo 1 en la misma proporción que el fabricante lo realice.

El Anexo 1, será modificado o actualizado en cualquier momento, para cuyo caso no se requerirá la suscripción de un adendum al presente Acuerdo Comercial Marco.

El anexo 4 podría llegar de manera directa desde Microsoft y en forma electrónica a EL CANAL y/o sus clientes finales, y a su vez se podría requerir la aceptación de estos por parte del Cliente Final ya sea con una aceptación escrita, por medios electrónicos o firma electrónica, para formalizar y otorgar el derecho de uso de las licencias de software Microsoft.

El anexo 6 EL CANAL debe aceptarlo para poder comercializar los productos de Microsoft Cloud Solutions Provider y llega de manera directa desde Microsoft y en forma electrónica a EL CANAL y a su vez requerirá una aceptación escrita, por medios electrónicos o firma electrónica, para formalizar y otorgar la reventa de los productos de Microsoft Cloud Solutions Provider.

EL CANAL comprende y acepta que, durante la vigencia del presente acuerdo, Microsoft podría cambiar, modificar o eliminar alguno o algunos de los productos, programas, versiones, ediciones, características y/o funcionalidades de las licencias de software Microsoft que son parte del presente acuerdo, por lo que todo producto, servicio, suscripción, licencia nueva o renovación, solicitada por EL CANAL, deberá estar respaldada con una cotización por parte de NEXSYS del mes vigente a la activación.

Microsoft se reserva el derecho de actualizar y/o modificar sus políticas, términos y condiciones plasmados en los anexos, a su discreción y sin previo aviso, por lo que las Partes acuerdan regirse por las políticas, términos y condiciones vigentes de fecha más reciente en la que el fabricante los actualice.

CUARTA: ALCANCE. –

NEXSYS en calidad de Partner Autorizado de Microsoft ofrece a través del programa Cloud Solution Provider, todos los servicios de Microsoft cloud llamados por el fabricante "Microsoft online services" tales como Office 365, Enterprise Mobility Suite, Microsoft Dynamics CRM, y servicios cloud stand-alone tales como Exchange online, entre otros.

EL CANAL acepta y comprende que los Servicios Online Microsoft contratados no son un servicio de internet, sino programas informáticos que por su naturaleza funcionan en la nube y, para la funcionalidad de éstos, EL CANAL y sus clientes deberán contratar el servicio de conexión a internet con un proveedor, durante el tiempo que dure el acuerdo. La estimación del ancho de banda y calidad del servicio de internet deberá ser determinado por EL CANAL o sus clientes, y su Proveedor de Servicio de Internet (ISP).

Se otorga al CANAL y/o sus clientes finales el derecho de uso de los Servicios Online Microsoft bajo los términos y condiciones establecidas en los anexos, y el uso se regirá en base a las políticas, términos y condiciones establecidas en los mismos.

NEXSYS por su condición de distribuidor mayorista, no incluye en el presente acuerdo servicios asociados a asesoría, dimensionamientos, definición de arquitecturas, instalación, implementación, configuración, parametrización, migración, servicios profesionales, soporte técnico en sitio o remoto.

Oferta de Compromiso de Servicios Online. EL CANAL se compromete a adquirir una cantidad específica de Servicios online para la reventa a sus clientes finales en los programas CSP Perpetuo, CSP Server por Suscripción, CSP New Commerce, CSP Azure durante un Periodo de Vigencia ya sea en contrato mensual - mensual, anual - mensual, anual - anual, trianual – anual, trianual – mensual, trianual – trianual, perpetuo o bajo consumo (Azure) estos servicios son cobrados por adelantado periódicamente. Estos servicios no tienen la posibilidad de cancelación una vez contratados y activados.

Modalidad	Forma de Facturación	Forma de pago	Cancelación	Plazo de pago
Mensual-Mensual	100% mensual anticipado	Mensual anticipado	Culminado el mes	Pago contra activación, a excepción del canal que cuenta con línea de crédito y cupo disponible
Anual-Mensual	100% anual anticipado	Mensual anticipado	Culminado el año	Pago contra la emisión de la factura, a excepción del canal que cuenta con línea de crédito y cupo disponible
Anual-Anual	100% anual anticipado	Anual anticipado	Culminado el año	Pago contra activación, a excepción del canal que cuenta con línea de crédito y cupo disponible
Trianual-Trianual	100% trianual anticipado	Trianual anticipado	Culminado los 3 años	Pago contra activación, a excepción del canal que cuenta con línea de crédito y cupo disponible
Trianual-Mensual	100% trianual anticipado	Mensual anticipado	Culminado los 3 años	Pago contra la emisión de la factura, a excepción del canal que cuenta con línea de crédito y cupo disponible
Trianual-Anual	100% trianual anticipado	Anual anticipado	Culminado los 3 años	Pago contra la emisión de la factura, a excepción del canal que cuenta con línea de crédito y cupo disponible

Nota: Para la cancelación del servicio se deberá notificar a Nexsys con al menos 5 días laborables de anticipación. Así mismo deberá realizar la desactivación de la autorrenovación en el Marketplace con el usuario administrador de la cuenta.

La cancelación se realizará en la fecha de finalización de vigencia de la respectiva suscripción y el Canal deberá cancelar la totalidad del periodo correspondiente (mensual, anual o trianual).

Para la Cancelación de los servicios de Azure deberá realizar la eliminación de las suscripciones de Azure, en el Portal de Administración de Azure y luego notificar a Nexsys para la suspensión de la suscripción de Azure plan.

Todos los servicios del Programa Cloud Solutions Provider que EL CANAL tenga activos con NEXSYS al inicio de un mes, se facturarán dentro de los primeros quince días del siguiente mes, en base a la estructura de precios pactada previamente, con cargo a su cupo de crédito activo y disponible con NEXSYS; a través de una única factura, con un único número de parte (SKU) por área de solución, correspondiente al valor total del consumo realizado durante el mes o año de servicio. El canal tiene disponible en la plataforma la información del detalle de facturación que soporta dicha factura.

Los canales que cuente con cupo de crédito activo, y se encuentran al día en sus pagos, podrán autogestionar sus suscripciones de forma directa en la plataforma (Nexsys Connect Marketplace) los 365 días del año; caso contrario las suscripciones podrán ser solicitadas cualquier día laborable del mes en el horario de 8:30 a 17:30 y su vigencia será desde la fecha de aprovisionamiento de la suscripción hasta el final del periodo contratado. EL CANAL pagará a NEXSYS la totalidad del valor mensual, anual o trianual de la suscripción, indistintamente del día del mes en el que fue aprovisionada esa suscripción.

Para los canales que no puedan autogestionar sus suscripciones de forma directa en la plataforma (Nexsys Connect Marketplace) el proceso de aprovisionamiento de nuevas suscripciones o modificaciones toma un tiempo de máximo 4 horas en horario laboral. Dentro de este tiempo máximo no se consideran potenciales demoras por, fallos o demoras en el servicio de Microsoft online services, datos erróneos en el aprovisionamiento, problemas con el tenant o dominio existente fuera del control de NEXSYS, ID caducado del MPN (identificador del partner en el Microsoft Partner Network) de EL CANAL, impedimentos por falta de cupo de crédito o vencimientos en cartera con NEXSYS, entre otros.

4.1 PROCESO PARA LA ACTIVACIÓN/RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES

- Los canales que cuente con cupo de crédito activo, y se encuentran al día en sus pagos, podrán activar/renovar sus suscripciones de forma directa en la plataforma (Nexsys Connect Marketplace) los 365 días del año; caso contrario las suscripciones podrán ser solicitadas cualquier día laborable del mes en el horario de 8:30 a 17:30, dicha activación/renovación se facturará en el período correspondiente.
- La opción de autorrenovación esta activa de forma estándar para todas las modalidades (mensual, anual, trianual) desde el inicio de la activación de una suscripción. Será responsabilidad de EL CANAL desactivar está opción directamente en el portal de Nexsys Connect Marketplace, si así lo considera. EL CANAL será responsable financieramente por los rubros generados en una autorrenovación, ya sea por la falta de atención u olvido en la desactivación de esta opción. Para clientes que ya mantienen un servicio por suscripción con un tenant existente de Microsoft, EL CANAL garantizará la vinculación del tenant del cliente con NEXSYS para la activación de las suscripciones requeridas. El proceso que el cliente debe realizar para obtener la vinculación correcta de su tenant se encuentra detallado en el Anexo 5.
- Para efecto de las renovaciones de New Commerce, el periodo de gracia de 30 días fue eliminado por Microsoft. Por lo anterior el partner deberá asegurarse que el botón de renovación de su suscripción este activo, si su cliente desea continuar con el servicio. De lo contrario el servicio pasará a un estado de cancelación y será necesario realizar nuevamente la compra para contar con el servicio.
- Revise términos y condiciones de la nueva política de **Extended Service Terms (EST)** en el siguiente vinculo **Utilizar Términos de Servicio Extendidos (EST) para suscripciones a Proveedores de Soluciones en la Nube (CSP) - Centro de Socios | Microsoft Learn**

- NEXSYS proporcionará a EL CANAL una notificación de aviso de la renovación de la suscripción, previo a la fecha de aniversario de la respectiva suscripción de cada cliente. Estas se podrán cancelar automáticamente, siempre y cuando EL CANAL haya gestionado la desactivación de la auto renovación en la plataforma Nexsys Connect Marketplace, previo a la fecha de aniversario de la respectiva suscripción.

- Como socio del programa Cloud Solutions Provider, EL CANAL es financieramente responsable de las compras potencialmente fraudulentas de sus clientes y/o de la falta de pago de los servicios adquiridos por parte de sus clientes. Por lo tanto, es importante que esté al tanto de cualquier fraude o uso indebido en las suscripciones de sus clientes. La conciencia le permite tomar medidas inmediatas para determinar si el comportamiento es legítimo o fraudulento para mitigar problemas futuros.
- Para evitar el abuso, el uso indebido y el robo del servicio, EL CANAL debe implementar controles de mitigación de riesgos de prevención o detección. Las mitigaciones de riesgos de prevención y detección pueden incluir procesos y políticas relacionadas con la incorporación de nuevos clientes, la gestión de las cuentas de los clientes después de la compra y la gestión de la facturación de los clientes.

4.2 ENTREGABLES

- Cliente nuevo con tenant nuevo: NEXSYS proporcionará a EL CANAL confirmación vía correo electrónico sobre la activación de las suscripciones adquiridas y el correo del administrador con las credenciales de acceso a su tenant.

- Cliente nuevo con tenant existente: NEXSYS proporcionará a EL CANAL una confirmación vía correo electrónico sobre la activación de las suscripciones adquiridas.

4.3 CONDICIONES COMERCIALES MICROSOFT AZURE BAJO EL PROGRAMA MICROSOFT CLOUD SOLUTION PROVIDER (CSP)

El presente documento define las condiciones comerciales adicionales a las ya pactadas entre EL CANAL y NEXSYS las cuales aplican para el producto Microsoft Azure bajo el programa Cloud Solution Provider de Microsoft.

4.3.1 CONDICIONES GENERALES:

El servicio de Microsoft Azure bajo el programa Cloud Solutions Provider CSP se entrega como suscripciones con consumo abierto y sin límite a las cuales NEXSYS le delega privilegios de propietario (Owner) a EL CANAL sobre un usuario del tenant que EL CANAL indique, sobre las cuales EL CANAL activa los servicios que necesita, en las cantidades que necesite y por el tiempo que necesite.

EL CANAL confirma que cuenta con los conocimientos necesarios para el adecuado manejo de estas suscripciones y es totalmente responsable por el uso, control de este servicio y los costos que se generen sobre la suscripción, NEXSYS no aceptará reclamaciones sobre el consumo facturado atribuibles a errores de EL CANAL, sus usuarios o los usuarios de sus clientes finales, en el manejo o falta de control de las suscripciones entregadas bajo el programa CSP.

EL CANAL es responsable de implementar la capa de seguridad necesaria para evitar vulnerabilidades a través de los accesos con usuarios que tengan privilegios a las suscripciones de Azure, tanto de su infraestructura, servicios y suscripciones como Canal, y también a las de sus Clientes finales.

EL CANAL será el responsable exclusivo por el correcto uso y custodia de sus credenciales de acceso/uso a los Servicios Online de Microsoft de sus respectivos usuarios.

NEXSYS no se responsabiliza de cualquier tipo de Vulnerabilidad en ninguna circunstancia si el fabricante no las reconoce. Como socio del programa Cloud Solutions Provider, EL CANAL es financieramente responsable de las compras potencialmente fraudulentas de sus clientes y/o de la falta de pago de los servicios adquiridos por parte de sus clientes. Por lo tanto, es importante que esté al tanto de cualquier fraude o uso indebido en las suscripciones de Azure de sus clientes. La conciencia le permite tomar medidas inmediatas para determinar si el comportamiento es legítimo o fraudulento y, si es necesario, suspender los recursos de Azure afectados o la suscripción de Azure para mitigar problemas futuros.

Para evitar el abuso, el uso indebido y el robo del servicio, EL CANAL debe implementar controles de mitigación de riesgos de prevención o detección. Las mitigaciones de riesgos de prevención y detección pueden incluir procesos y políticas relacionadas con la incorporación de nuevos clientes, la gestión de las cuentas de los clientes después de la compra y la gestión de la facturación de los clientes

4.3.2 FACTURACIÓN:

La suscripción de Azure Plan tiene un ciclo de facturación del primero de cada mes al último día del mes (Ciclo de mes natural). El reporte de consumo y la facturación de Azure Plan lo podrá descargar entre el 10 al 15 del mes siguiente de su consumo, a través de la plataforma Nexsys Connect Marketplace.

El servicio de Microsoft Azure sobre CSP se entregará únicamente a canales con línea de crédito activo y cupo disponible por el monto aproximado de los servicios a consumir por mes, no se contempla entregar este servicio en modalidad prepago o cualquier otra modalidad similar.

La facturación de NEXSYS contemplará una única factura con un único ítem por el consumo de todos los clientes asociados al mes correspondiente.

Los Consumos realizados por aplicaciones, redes, máquinas virtuales y demás servicios de la plataforma de Microsoft Azure no están sujetos a revisión, anulación, nota de crédito o devolución por ningún concepto.

Las demoras en el uso de los productos, o el no uso de estos, por decisión o causas imputables al CANAL o a sus Clientes Finales, no podrán ser justificación para demoras en el pago, o el no pago a NEXSYS. Los pagos relacionados al presente acuerdo no tienen relación o dependencia con temas de implementación, configuración, parametrización y/o migración de los ambientes de los clientes finales de EL CANAL, ni se podrán justificar demoras en los pagos asociadas a otro contrato o a terceros.

Importes correspondientes al Excedente de Uso ("Overage"), algunos tipos de Configuración Inicial "Por Uso" y/o tarifa diaria por prorrateo, según apliquen, no pueden ser objeto de especificación al momento de la activación de los Servicios Online de Microsoft, ya que dependen del uso de estos. Dichos importes serán debidos por EL CANAL si son aplicables, incluso si no constan en una cotización o en una orden de compra formal.

Como socio del programa Cloud Solutions Provider, EL CANAL es financieramente responsable de las compras potencialmente fraudulentas de sus clientes y/o de la falta de pago de los servicios adquiridos por parte de sus clientes. Por lo tanto, es importante que esté al tanto de cualquier fraude o uso indebido en las suscripciones de Azure de sus clientes. La conciencia le permite tomar medidas inmediatas para determinar si el comportamiento es legítimo o fraudulento y, si es necesario, suspender los recursos de Azure afectados o la suscripción de Azure para mitigar problemas futuros.

Para evitar el abuso, el uso indebido y el robo del servicio, EL CANAL debe implementar controles de mitigación de riesgos de prevención o detección. Las mitigaciones de riesgos de prevención y detección pueden incluir procesos y políticas relacionadas con la incorporación de nuevos clientes, la gestión de las cuentas de los clientes después de la compra y la gestión de la facturación de los clientes.

Los precios son dinámicos y cambian constantemente por lo que la facturación hace referencia a los precios publicados por Microsoft en el mes vigente del consumo.

El portal Microsoft Azure Cost Management, disponible para el cliente y EL CANAL en el Portal de Administración de Azure, muestra precios referenciales, estimaciones y proyecciones de consumo. Estos valores no constituyen la base, ni es un valor comprometido para la facturación al CANAL, ya que no incluyen gastos administrativos, impuestos locales, servicios ni soporte.

EL CANAL tiene autonomía para adquirir/activar cualquier recurso o servicio en la plataforma del portal de Administración de Azure, que se facturarán con cargo a su cupo de crédito activo con NEXSYS; de presentarse un retraso en el pago de las subscripciones superior a 15 días desde la fecha pactada NEXSYS procederá a enviar una notificación con el saldo a cancelar, En caso de incumplimiento en los plazos de pago acordados EL CANAL autoriza a NEXSYS automáticamente a desactivar los servicios objeto de no pago, facultando al cobro de intereses a la tasa máxima permitida por la ley. NEXSYS no se responsabilizará por la pérdida de información y/o servicio de sus clientes finales.

4.3.3 ADMINISTRACIÓN DE AZURE:

Para crear, administrar y supervisar las aplicaciones en la nube y administrar su cuenta en Azure, EL CANAL deberá ingresar al Portal de Administración de Azure:

https://portal.azure.com

4.3.4 SOPORTE TÉCNICO:

Las suscripciones de Azure entregadas bajo el modelo CSP, cuentan con soporte del fabricante con el contrato vigente de NEXSYS con Microsoft y no permiten la asociación de ningún contrato de soporte existente. Tenga en cuenta que los revendedores y los clientes no podrán obtener soporte técnico de Microsoft de forma directa (solo el asociado de CSP puede).

NEXSYS prestará únicamente soporte básico sobre las suscripciones Microsoft Azure adquiridas por el programa CSP el cual consiste en la creación del tenant, aprovisionamiento de las suscripciones y la generación de solicitudes de soporte técnico ante Microsoft por Issues del portal o fallas del servicio atribuibles a Microsoft.

NEXSYS no contempla la prestación de ningún servicio de soporte funcional o de operación sobre las suscripciones de Azure adquiridas por el programa CSP.

Microsoft Azure bajo el modelo CSP no permite migración automática de servicios existentes bajo otros modelos, por lo que se aprovisionarán únicamente nuevas suscripciones de Microsoft Azure y en caso de que exista una migración, EL CANAL es responsable de este proceso para habilitar los servicios en la nueva suscripción.

4.3.5 SERVICIOS NUEVOS:

El canal realizará la creación o vinculación de su cliente nuevo en el Nexsys Connect Marketplace, donde aprovisionará la nueva suscripción de Azure detallando el consumo estimado mensual aproximado. Una vez realizado el aprovisionamiento de forma correcta, solicitará mediante correo electrónico, al equipo de operaciones Microsoft de Nexsys, la asignación del perfil de Propietario (Owner) con todos los datos del contacto (nombre y apellido, correo, celular); el cual tomará un tiempo de hasta 4 horas en horario laboral luego de recibida la documentación completa.

Una vez otorgado y asignado el perfil de propietario, EL CANAL debe implementar controles de mitigación de riesgos de prevención o detección asociado a un uso potencial indebido de ese perfil. Las mitigaciones de riesgos de prevención y detección pueden incluir procesos y políticas relacionadas con la incorporación de nuevos usuarios, la gestión de las cuentas de los clientes después de la compra y la gestión de la facturación de los clientes

4.3.6 DESACTIVACIÓN DE SERVICIOS:

El partner es responsable al momento de la desactivación de la suscripción de Azure Plan, eliminar todos los recursos de las suscripciones a fin de no generar consumos remanentes. Caso contrario, microsoft cobrará los servicios hasta su desactivación por el fabricante. https://learn.microsoft.com/es-es/azure/cost-management-billing/manage/cancel-azure-subscription

La firma del presente documento indica que EL CANAL entiende y está de acuerdo con las anteriores condiciones comerciales.

QUINTA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES. –

5.1 NEXSYS:

a) Facturar por la provisión de bienes y/o prestación de servicios objeto del presente acuerdo a EL CANAL, de conformidad a las disposiciones de la legislación tributaria vigente, y a los términos y condiciones del fabricante.

b) Mantener activo el licenciamiento que se provee a los clientes finales de EL CANAL, siempre que los pagos derivados de este acuerdo se encuentren realizados dentro del periodo estipulado.

c) Si existe clientes finales de EL CANAL que adquieren licencias y el plazo del presente acuerdo ha finalizado, NEXSYS, se compromete a continuar con el servicio de licenciamiento hasta que se cumpla el plazo de duración de las licencias adquiridas, siempre que los pagos derivados de este acuerdo se encuentren realizados dentro del periodo estipulado.

5.2 EL CANAL:

a) Proporcionar a NEXSYS los datos completos y correctos para la activación del usuario administrador de la plataforma del Nexsys Connect Marketplace, para realizar el aprovisionamiento de manera autónoma de las suscripciones de Microsoft CSP.
b) b) EL CANAL es responsable por el correcto uso y custodia de sus credenciales de administrador para el acceso/uso a la plataforma del Nexsys Connect Marketplace y de sus respectivos usuarios. EL CANAL y sus clientes se obligan y se hacen responsables por respaldar, codificar y proteger la información que quiere transmitir y/o recibir cuando accede a los Servicios Online de Microsoft
c) EL CANAL y sus clientes serán responsables de asegurar los medios o canales por donde se pueda transmitir su información
d) EL CANAL deberá asesorar a sus clientes finales para la configuración de alertas que permitan controlar los excedentes de uso/consumo de los Servicios Online de Microsoft adquiridos.
e) EL CANAL deberá monitorear permanentemente el uso/consumo de los Servicios Online de Microsoft que realicen sus clientes finales, e informarles periódicamente con la finalidad de controlar los excedentes de uso/consumo de los Servicios Online de Microsoft adquiridos.
f) EL CANAL deberá informar a sus clientes finales, sobre su exclusiva responsabilidad por el correcto uso y custodia de las credenciales de acceso/uso a los Servicios Online de Microsoft de sus respectivos usuarios.
g) Informar a NEXSYS de manera inmediata, ante cualquier inconveniente o dificultad que pueda impactar la normal ejecución del acuerdo dentro del plazo de trabajo establecido.
h) Realizar los pagos oportunamente a favor de NEXSYS derivados de la ejecución del presente acuerdo por los productos y servicios efectivamente recibidos.
i) Registrar en la plataforma del Nexsys Connect Marketplace todos los datos requeridos del cliente final como razón social, Ruc, teléfono, Contacto del administrador de las suscripciones, correo del administrador de las suscripciones y proporcionar la vinculación del Tenant del cliente final a la plataforma del Partner Center de NEXSYS.
j) EL CANAL, durante la vigencia del presente instrumento, y para continuar utilizando y/o proveyendo los Servicios Online de Microsoft, se compromete a cumplir con las certificaciones y/o especializaciones que pueda requerir el fabricante, para acreditar y mantener su calidad de Partner de Microsoft

SEXTA: PRESUPUESTO Y PRECIO. –

El Canal podrá visualizar los precios de los diferentes servicios de Microsoft en el portal del Nexsys Connect Marketplace, los cuales puede cambiar y estar sujeto a políticas de precio de Microsoft que podrían cambiar, modificar o eliminar alguno o algunos de los productos, programas, versiones, ediciones, características y/o funcionalidades de las licencias de software Microsoft que son parte del presente acuerdo.

Al momento que el cliente final desee renovar una licencia o servicio, se tomará en consideración el valor establecido con los precios vigentes de Microsoft del mes de la renovación.

Este contrato se basa en los términos y condiciones del programa CSP de Microsoft, estipulados en el anexo 3, de presentarse algún cambio por parte del fabricante, durante la vigencia del presente acuerdo, no será necesario la firma de un nuevo acuerdo, y las Partes convienen incorporar directamente el anexo, con los cambios que apliquen a la fecha de su incorporación.

Los precios que constan en el presente documento son basados en las normas legales impositivas actuales del Ecuador, mismos que se modificarán al momento que el Gobierno Nacional anuncie un cambio en dicha normativa; esto incluye porcentajes de IVA, aranceles, salvaguardas, y demás impuestos.

SÉPTIMA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. –

El esquema de facturación y forma de pago es el siguiente:

- **a)** NEXSYS facturará a EL CANAL hasta el día 15 del mes siguiente del consumo de sus licencias, y suscripciones activas.
- **b)** La fecha de corte previo a la facturación SERÁ LA DEL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES.
- **c)** Para todos los casos de facturación, el pago será en dólares de los Estados Unidos de América (USD), independientemente de que en el Ecuador exista una moneda de curso legal distinta. Los precios no incluyen impuestos y se añadirán los impuestos que correspondan.
- **d)** EL CANAL recibirá una única factura mensual, con un único número de parte (SKU)por área de solución, correspondiente al valor total del consumo realizado durante el mes o año de servicio. El canal tiene disponible en la plataforma Nexsys Connect Marketplace la información del detalle de facturación que soporta dicha factura con la conciliación de las suscripciones activas sean usadas o no por el cliente.
- **e)** Cada uno de los pagos se realizará máximo en el último día del plazo que tenga pactado con Nexsys a partir de la emisión de la correspondiente factura.
- **f)** NEXSYS remitirá la factura mensual a EL CANAL, la misma que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por la legislación ecuatoriana vigente, se entenderá que constituye una obligación en firme para EL CANAL.
- **g)** El pago de dicha factura será exigible desde la fecha de emisión de esta y EL CANAL deberá realizar el pago de la totalidad de la factura dentro del plazo establecido. No se podrán realizar pagos parciales inferiores a los estipulados.
- **h)** En el caso de que EL CANAL no cancelare la factura presentada por NEXSYS, dentro de la fecha máxima de pago, NEXSYS procederá a enviar una notificación con el saldo a cancelar e iniciará el proceso de alerta de suspensión.

- **i)** De presentarse un retraso en el pago de las facturas superior a 15 días desde la fecha de vencimiento de la factura, NEXSYS se encuentra facultada expresamente para poder suspender parcial o totalmente de forma temporal o definitiva la prestación de los servicios,

- **j)** NEXSYS no será responsable por los problemas de acceso a información, parametrización y/o desconfiguración, de los servicios de EL CANAL y/o sus clientes, que surjan por efecto de una cancelación/suspensión de los servicios, por falta de pago.

- **k)** En caso de mora en la cancelación de los valores adeudados, EL CANAL se compromete expresamente a cancelar el valor total adeudado más el interés diario correspondiente a la tasa máxima convencional publicada por el Banco Central del Ecuador, calculados desde el día siguiente de la fecha máxima de pago y sobre el monto pendiente de pago.
- **l)** En el evento de que EL CANAL no cancelare los valores pendientes dentro del plazo referido, NEXSYS además de la suspensión del servicio, se reserva el derecho de dar por terminado el presente acuerdo, así como iniciar las acciones legales correspondientes.

OCTAVA: PLAZO. –

El plazo de vigencia del presente acuerdo es de DOCE MESES (12) a partir de su firma.

El presente acuerdo podrá ser renovado automáticamente, en periodos iguales de DOCE MESES (12), sin necesidad de un acuerdo por escrito entre las partes.

NOVENA: TERMINACIÓN. –

Las partes intervinientes acuerdan en forma recíproca que el presente acuerdo junto con sus anexos, podrán terminar de manera anticipada en los siguientes casos:

- **a)** Por incumplimiento debidamente comprobado, de las obligaciones que se estipulan en el presente acuerdo, y que no hayan sido subsanadas dentro de un plazo de 15 días desde su notificación.
- **b)** Cuando NEXSYS deje de ser distribuidor autorizado CSP de Microsoft.
- **c)** Si EL CANAL utiliza los servicios contratados en prácticas contrarias a la Ley, a las buenas costumbres, o en caso de que los servicios y/o licencias contratadas se presten para un objeto diferente que el inicialmente pactado.
- **d)** Por insolvencia o procedimiento concursal, concurso de acreedores, quiebra, disolución, liquidación de cualquiera de las Partes Intervinientes.
- **e)** Por mutuo acuerdo de las Partes.
- **f)** Una terminación anticipada no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del EL CANAL o NEXSYS.
- **g)** Cuando se susciten circunstancias imprevistas técnicas, económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas donde no fuere posible brindar total o parcialmente los productos y servicios objeto del presente acuerdo.
- **h)** EL CANAL y NEXSYS podrán terminar el acuerdo en cualquier momento, previa notificación por escrito con al menos con 30 días de anticipación, sin que esto implique cargos imputables en perjuicio de las Partes. La terminación anticipada no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del EL CANAL o NEXSYS.
- **i)** En el evento de que EL CANAL no cancelare los valores pendientes dentro del plazo establecido.

En cualquiera de los casos de terminación aquí previstos, EL CANAL deberá cancelar por los servicios efectivamente prestados o activados por parte de NEXSYS, según corresponda, hasta la fecha de terminación de todas las suscripciones adquiridas.

DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. –

EL CANAL reconoce que NEXSYS se dedica a comercializar sistemas y servicios Cloud Computing, el contenido de este Acuerdo no le restringe su capacidad para hacerlo. No obstante, la información de carácter no-público o datos confidenciales instrumentados por escrito por NEXSYS o EL CANAL e identificados con las palabras "Confidencial", "Privado" quedarán sujetos, en ausencia de un acuerdo de confidencialidad previo, a las normas sobre confidencialidad establecidas en esta cláusula y los anexos.

Desde la fecha de divulgación hasta dos años posteriores al vencimiento del Acuerdo, la parte que reciba información ("Receptor") de la otra parte ("la Parte Emisora") conservará la información recibida con carácter confidencial y no la divulgará sin el consentimiento de la Parte Emisora, asimismo, debe aplicar a la información el mismo tratamiento que aplica a su propia información confidencial o privada. Con el fin de mantener la confidencialidad de este Acuerdo, las Partes serán Receptores de la Información comprendida en el mismo.

No obstante, lo anterior, la información que se indica a continuación no se considerará confidencial y el Receptor no tendrá ninguna obligación con respecto a ella, la Información que:

a. Ya es conocida por el Receptor.
b. Es desarrollada por el Receptor con independencia de este Acuerdo y es divulgada en virtud de este Acuerdo.

c. Es o pasa a ser de dominio público sin que se medie culpa o acto ilícito del Receptor.
d. Tiene que ser divulgada o presentada por el Receptor como requisito impuesto por una autoridad competente, leyes o reglamentaciones oficiales.
e. Esta cubierta por una orden legal notificada al Receptor,
f. Ya era de dominio público previo a la suscripción del presente Acuerdo.

Si el Receptor recibe una notificación legal donde se le solicita o exige que divulgue Información, el Receptor comunicará esta circunstancia de inmediato a la Parte Emisora para que ésta procure que se dicte una orden protectora adecuada.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. –

La responsabilidad de NEXSYS derivada de la ejecución del presente acuerdo se encuentra limitada al cien por ciento del valor total facturado a EL CANAL asociado a la factura del evento especifico.

Nexsys no será responsable por lucro cesante, ni daños indirectos.

DÉCIMA SEGUNDA: FUERZA MAYOR. –

Las Partes no serán responsables bajo los términos del presente acuerdo en casos de fuerza mayor o caso fortuito conforme lo establece el Art. 30 del Código Civil. La falta de pago por parte de la EL CANAL en favor de NEXSYS por cualquier concepto no será considerada como fuerza mayor o caso fortuito.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. –

Ninguna de las partes podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones adquiridos mediante este acuerdo, a terceras personas, salvo autorización expresa y escrita de la otra. De no existir la referida autorización, dará lugar a la terminación del presente acuerdo.

DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. –

EL CANAL reconoce que Microsoft es el único propietario de los Derechos de Propiedad Intelectual sobre los servicios, licencias y software a ser provisto a través del presente acuerdo, por lo tanto, se compromete a respetar dichos derechos so pena de las acciones legales a las que hubiere lugar.

El software para proveer a través del acuerdo no podrá ser desarmado por parte de EL CANAL, realizar ingeniería inversa, traducir, descompilar, decodificar o modificar el software o extraer el código fuente. En todo momento, el fabricante que corresponda retiene para si la propiedad de las licencias de software, así como las modificaciones realizadas al mismo.

EL CANAL declara expresamente que al amparo del presente instrumento se otorga un derecho de uso sobre licencias desarrolladas por terceros, motivo por el cual se compromete a respetar los derechos de propiedad intelectual, so pena de las acciones civiles o penales a las que hubiere lugar. EL CANAL no podrá ceder el derecho de uso de las licencias a favor de terceros, ni aún a sus Empresas Filiales, salvo autorización expresa y por escrito de parte de NEXSYS. Adicionalmente, EL CANAL se compromete no destinar el uso de las licencias a fines diferentes de los expresamente autorizados por NEXSYS, o en territorio diferente a la República del Ecuador.

DÉCIMA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO. –

El Administrador del Acuerdo por parte de EL CANAL será el Gerente de General o su delegado, persona designada expresamente para llevar la comunicación con NEXSYS respecto a la ejecución del presente acuerdo.

DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES. –

Las Partes fijan como domicilio para notificaciones de comunicaciones generales dentro de la ejecución del presente acuerdo las siguientes:

NEXSYS

Dirección: Juan Ramírez N35-20 y German Alemán

Teléfono: 023979200

Erika Sánchez

Cargo: Gerente de Unidad Microsoft

Correo: GerenteUnidad4.ec@nexsysla.com

Celular: +593 996057586

EL CANAL

Dirección: Colocar la dirección exacta

Teléfono: Número convencional o celular

Personal de Contacto: Nombre de contacto

Correo electrónico: Correo del contacto Celular del contacto: Colocar el número de celular del contacto.

DÉCIMA SÉPTIMA: ACUERDO INTEGRAL. –

EL CANAL declara y reconoce que a la firma del presente acuerdo y de los acuerdos requeridos por el fabricante para ser un CLOUD SOLUTIONS PROVIDER, se compromete a recibir todas las comunicaciones enviadas por parte de NEXSYS y/o el fabricante.

Del mismo modo, se compromete a suscribir cualquier documento requerido por parte del fabricante que habilite la prestación del servicio, objeto del presente acuerdo.

Los documentos escritos entre EL CANAL y el fabricante relacionado con el objeto del presente acuerdo forman parte integral de este Acuerdo y por tanto de obligatorio cumplimiento para las Partes. Cualquier reforma a las condiciones de prestación del servicio notificada por parte del fabricante deberá ser acatada por parte del EL CANAL y de ser aplicable se suscribirá un adendum al presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. –

La legislación aplicable al presente acuerdo es la ecuatoriana; en consecuencia, las partes renuncian a utilizar la vía diplomática.

Si llegara a surgir algún conflicto o diferencia entre las partes en la interpretación y ejecución de estas cláusulas contractuales, y no se resolviera de mutuo acuerdo, el mismo será resuelto ante la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales Ecuatorianos.

DÉCIMA NOVENA: PRELACIÓN. –

En caso de contradicción entre los Anexos y el presente acuerdo, primarán los anexos en lo relacionado a la entrega y uso de los Servicios Online de Microsoft. Para lo demás, primará el Acuerdo.

VIGÉSIMA: TOLERANCIA DE INCUMPLIMIENTO. –

Cualquier tolerancia de una de las Partes al incumplimiento en que incurriese la otra de alguna de las obligaciones estipuladas a su cargo en el presente Acuerdo, no podrá ser considerada como novación o condonación, ni podrá ser alegada para la repetición del hecho tolerado. De igual manera, todos los derechos de cada una de las Partes permanecerán

vigentes, no obstante, cualquier descuido, indulgencia o demora en exigir su cumplimiento. Por lo tanto, no se considerará que ninguna parte haya renunciado a sus derechos y a la facultad de exigir el cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este instrumento, salvo el caso de que, por escrito, conste su renuncia expresa a tales derechos.

VIGÉSIMA PRIMERA: DIVISIBILIDAD. –

Si cualquier estipulación o grupo de estipulaciones contenidas en este Acuerdo se considerase inválida, nula o sin efecto por cualquier motivo, este hecho no afectará la validez de las estipulaciones restantes contenidas en este instrumento. A tal efecto, las Partes declaran expresamente que las estipulaciones de este Acuerdo son divisibles.

VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS. –

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas dentro del presente acuerdo por parte de NEXSYS, se aplicará una multa diaria por día de retraso del 0.002% sobre el valor del servicio pendiente de cumplimiento, con un límite del 5% del monto total de la misma.

VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. –

Los deudores principales y/o los garantes aceptan clara y expresamente que, en caso de suscitarse controversias mismas que inicien un proceso judicial, serán citados y notificados en los siguientes correos electrónicos:

EL CANAL: **Colocar el correo del canal para notificaciones por correo electrónico**

NEXSYS: GerenteGeneral.ec@nexsysla.com

CoordCredito.ec@nexsysla.com

Correos que comprometemos a mantener vigentes hasta el total cumplimiento de nuestras obligaciones, en caso de que exista algún cambio o modificación de los correos electrónicos deberán notificar al acreedor de manera inmediata.

Las Partes aceptan y conocen las condiciones establecidas en el presente Acuerdo y se comprometen a cumplir lo estipulado en el mismo y sus anexos, en fe de lo cual suscriben este documento por duplicado del mismo tenor y valor, en Quito, a ## de xxxxxx de 202#.

RAZON SOCIAL DEL CANAL
Nombre del representante Legal
Representante Legal

NEXSYS DEL ECUADOR
Daniel Oswaldo Navarro Cedillo
GERENTE GENERAL